



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 402-7 / 2017

VISTO:

La nota presentada por ALEJO T.V. S.R.L. solicitando autorización para el uso del espacio aéreo en el ejido municipal de nuestra localidad, para el tendido de la red de cables para la prestación del servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico. -

Y CONSIDERANDO:

Que de hecho la mencionada empresa viene utilizando desde hace muchos años el espacio aéreo cuya autorización ahora solicita. -

Que el servicio prestado por ALEJO T.V. S.R.L. puede considerarse como provechoso para la comunidad de Arias toda vez que constituye una opción idónea para ampliar la posibilidad de acceso a la información, al entretenimiento y la cultura que se difunde por los medios televisivos. - Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°): OTORGUESE el permiso a la empresa ALEJO T.V. S.R.L. para hacer uso del espacio aéreo dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Arias para el tendido de redes correspondientes para la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. -

Artículo 2°): COMUNIQUESE, promúlguese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Arias, 29 de noviembre de 2017

MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROMULGADA POR DECRETO N° 165/2017
ECHA
NESTOR ANTEA DIFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL